MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO CONTRATOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUCO - 11.8

Villavicencio, 12 de marzo de 2026

Señores
VEEDURIAS CIUDADANAS
Villavicencio

Asunto: Invitación Veedurías ciudadanas PN MEVIL MIC 014 2026

La Policía Metropolitana de Villavicencio invita a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común para que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 850 de 2003, participen con sus observaciones y recomendaciones escritas y oportunas para el proceso de Contratación de mínima cuantía No. PN MEVIL MIC 014 2026, que adelanta la Policía Metropolitana de Villavicencio por un valor estimado para la presente contratación de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VENTICINCO MIL PESOS M/TE ($14.925.000,00), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, discriminados, así:

Objeto

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101516	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($14.925.000,00) M/CTE** incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	DEVAU	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	1	$1.760.000	$1.760.000
2	02-02-02-008-007	MEVIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	1	$6.665.000	$6.665.000
3	02-02-02-008-007	DEMET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	1	$5.000.000	$5.000.000
4	02-02-02-008-007	CEVIL	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR	10	1	$ 700.000	$ 700.000

5	02-02-02-008-007	NUSEFA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR	10	1	$ 800.000	$ 800.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$14.925.000,00**

Atendiendo que el presente proceso contractual se adjudicará por el total de presupuesto oficial asignado y se ejecutará de acuerdo al valor unitario del mantenimiento, que sea ofertado por el proponente seleccionado, se establece como precio techo de acuerdo al estudio de mercado efectuado, los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 5 LIBRAS.	23.422,00
1.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	20.265,00
1.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	17.632,00
1.3	Cambio y reposición de Manómetro	8.132,00
1.4	Cambio y reposición de boquilla	2.048,00
1.5	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	3.570,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 10 LIBRAS.	16.185,00
2.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	20.265,00
2.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	17.632,00
2.3	Cambio y reposición de Manómetro	8.132,00
2.4	Cambio y reposición de boquilla	2.048,00
2.5	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	3.570,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS.	21.396,00
3.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	20.265,00
3.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	17.632,00
3.3	Cambio y reposición de Manómetro	8.132,00
3.4	Cambio y reposición de manguera y boquilla	17.106,00
3.5	Cambio y reposición de correa plástica	3.026,00
3.6	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	3.570,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 30 LIBRAS.	24.212,00
4.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	20.265,00
4.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	17.632,00
4.3	Cambio y reposición de Manómetro	8.962,00
4.4	Cambio y reposición de manguera y boquilla	17.001,00
4.5	Cambio y reposición de correa plástica	8.026,00
4.6	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	3.570,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS.	139.219,00
5.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	93.161,00
5.2	Cambio y reposición de Manómetro	8.816,00
5.3	Cambio y reposición de manguera	114.484,00
5.4	Cambio y reposición de boquilla	117.116,00
5.5	Cambio y reposición de llanta delantera	123.690,00
5.6	Cambio y reposición de llantas traseras	128.426,00
5.7	Cambio y reposición de manija de transporte	37.897,00
5.8	Cambio y reposición de correa plástica	17.632,00
5.9	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	11.900,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR CLASE A DE 2.5 GALONES	23.685,00
6.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	20.265,00
6.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	17.632,00
6.3	Cambio y reposición de Manómetro	9.383,00
6.4	Cambio y reposición de Manguera y boquilla	13.901,00
6.5	Cambio y reposición de correa plástica	6.476,00
6.6	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	5.000,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR Co2 DE 5 LIBRAS	43.558,00
7.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	65.265,00
7.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	19.212,00
7.3	Cambio y reposición de Manguera y corneta	95.776,00
7.4	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	5.950,00

	8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR Co2 DE 10 LIBRAS	57.770,00
	8.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	75.794,00
	8.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	19.212,00
	8.3	Cambio y reposición de Manguera y corneta	93.161,00
	8.4	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	5.950,00
	9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR Co2 DE 20 LIBRAS	71.455,00
	9.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	75.794,00
	9.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	19.212,00
	9.3	Cambio y reposición de Manguera y corneta	93.161,00
	9.4	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	5.950,00
	10	PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 5 LIBRAS. Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	20.212,00
	11	PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 10 LIBRAS. Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	24.738,00
	12	PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS. Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	30.529,00
	13	PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 30 LIBRAS. Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	24.738,00
	14	PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS. Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	103.161,00
	15	PINTURA DE EXTINTOR Co2 DE 5 LIBRAS. Pintura electrostática de color rojo de alta calidad	23.817,00
	16	PINTURA DE EXTINTOR Co2 DE 10 LIBRAS. Pintura electrostática de color rojo de alta calidad	28.817,00
	17	PINTURA DE EXTINTOR Co2 DE 20 LIBRAS. Pintura electrostática de color rojo de alta calidad	38.029,00
	18	PINTURA EXTINTOR DE AGUA DE 2.5 GAL Pintura electrostática de color verde de alta calidad	25.265,00
	VALOR TOTAL		**2.288.905,00**

Nota 1: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.

Plazo y forma de ejecución	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, para su perfeccionamiento se requiere suscripción de la aceptación de oferta por parte de la ordenadora del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por el contratista (garantía única) por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio y la acreditación por parte del contratista, que al momento del inicio de la ejecución se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **FORMA DE EJECUCIÓN** El presente proceso de contratación será de **ejecución sucesiva (tracto sucesivo)** por monto agotable, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del supervisor del contrato. El requerimiento del servicio se notificará al contratista a través de correo electrónico y/o comunicación oficial, quien deberá prestar el servicio dentro de los plazos establecidos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
Lugar de entrega y/o prestación del servicio	Se establece como lugar de prestación del servicio en los siguientes municipios, direcciones, así:

	El servicio de mantenimiento y recarga extintores se deberá prestar por parte del futuro contratista en las instalaciones que más adelante se relacionan, de conformidad con la cantidad de extintores a recargar por cada unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, así: ➢ Policía Metropolitana de Villavicencio ubicado en la calle 21 sur vía Kirpas camino Ganadero ➢ Departamento de Policía Vaupés se realizará la entrega en la en la calle 21 sur vía Kirpas camino Ganadero Villavicencio Meta. ➢ Centro Vacacional Villavicencio se realizará la entrega en la Calle 44 No. 35-96 Barrio el Triunfo de Villavicencio Meta. ➢ Colegio Nuestra Señora De Fatima se realizará la entrega en la Calle 44 No. 35-96 Barrio el Triunfo de Villavicencio Meta. ➢ Departamento de Policía Meta, ubicados en la Calle 44 No. 35-96 Barrio el Triunfo de Villavicencio Meta ➢ Distrito de Policía No. 1, Municipio de Castilla La Nueva ➢ Distrito de Policía No. 2, Municipio de San Martín de los Llanos ➢ Distrito de Policía No. 3, Municipio de Granada ➢ Distrito de Policía No. 4, Municipio de Vista Hermosa ➢ Distrito de Policía No. 5, Municipio de Puerto López Distrito de Policía No. 6, Municipio de Puerto Gaitán.
Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma total, de acuerdo al servicios prestado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1. (…) *“La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.* *Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. *Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
2. *Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.*
3. *En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
4. *Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
5. *En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE* siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

#$*CODIGO PCI****; NUMERO*** *DE CONTRATO****; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR****#$***

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.

(…)

Ejemplo: #$16-01-01-M9;88-8-10001-24;
yesid.gonzalez@correo.policia.gov.co.gov.co#$

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía

	Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Facturador SIIF Nación para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.
Supervisor de la Aceptación de Oferta	La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Meta, quien supervisará el recurso asignado de las siguientes unidades así; Departamento de Policía Meta, Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía VAUPES, Colegio Nuestra señora de Fátima Villavicencio, Centro Vacacional Villavicencio, de igual forma se deberá notificar como apoyo a la supervisión al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo o quien haga sus veces de cada unidad (MEVIL,DEVAU,CEVIL,NUSEFA), o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normas reglamentarias. **Nota:** El supervisor designado, presenta informe de supervisión y seguimiento contractual de manera mensual, en el formato identificado con Código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES A CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA dentro de los primeros dos (02) días calendarios de cada mes, teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato.
Forma de Adjudicación	De conformidad con lo previsto en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2 *"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"*. La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta, con el PRECIO MAS BAJO. En caso de que este no cumpla con los

	mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Elkin Jesus Corredor Rueda
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Policia Metropolitana
Cédula: 91350158
Título: Administrador Policial
Dependencia: Metropolitana De Villavicencio
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: elkin.corredor@correo.policia.gov.co
12/03/2026 4:53:27 p. m.

Anexo: no

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 3213946334 (8) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA